

agua de la d^{ca} Reyna fabricar e Agente acosta
de otros herederos, haciendo si fueren necesarios para ello en sus
razas la d^{ca} licencia que comienzan como se espera de la Real
de zelo y aplicacion de v^{ro} señor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En el d^o de Mayo de 1710
Yo el Sr. Don Juan de Leon
Para servir a S^{ra} M^{te} Constan Donatus y las m^{rs} que a hecho
de la d^{ca} y helex^o Can^o en quien Decayan

En la Muy noble Muy Real Ciudad de Murcia, a 10 de Mayo de 1710
de la Casa de la Corte de la d^{ca} Murcia, en la tarde once de Mayo
m^{te} diez y diez, Yo el Sr. Don Juan de Leon, Jefe de la d^{ca} Murcia, e Jefe de la d^{ca}
a celebrar Cavildo Ex^{to} citado y mandado de la d^{ca}
para servir a S^{ra} M^{te} (que Dios) Constan Donatus
y las m^{rs} que a hecho de la d^{ca} en premo de sus seruzios;
y hazer helex^o de persona en quien Decayan de los empleos;
Cavaller D. Garcia Lemore de Arrellano Can^o de Chorden
de Santiago Correa de la Trinidad, D^o de Andres
Ximenez de Zuniga, Decano, Don Antonio Fran
de Roda Thomas Can^o de Chorden de Santiago Conde del
Valle de San J^o Don Antonio Contreras, Don J^o Bautista
Jefe J^o hom. de la boca de San J^o, Don Donazio Lomo,
Don Alonzo Vazquez de Calibron, Don Antonio Sacro
y torres, Don Francisco Antonio del Villar, Don Franz Locamora

